

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**CARTA CIRCULAR 0073 DE 2025**  
**(diciembre 11)**

**Señores**

**REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LAS ENTIDADES  
ASEGURADORAS**

**Referencia: Requerimiento de información para evaluar la inclusión financiera  
a través de la industria aseguradora en Colombia**

Apreciados señores:

Como es de su conocimiento, desde el año 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en conjunto con el Programa Banca de las Oportunidades, elabora y publica el Reporte Anual de Inclusión Financiera con el objetivo de analizar y hacer seguimiento al estado y avances de la inclusión financiera en el país. Este informe constituye una herramienta fundamental para el desarrollo de políticas públicas orientadas a fortalecer el acceso y uso de servicios financieros.

En el marco de este reporte, la SFC solicita a las entidades remitir información cada año para identificar el diseño de productos innovadores, accesibles y asequibles, que respondan a las necesidades específicas de los consumidores financieros.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Investigación, Innovación y Desarrollo, en ejercicio de las facultades legales previstas en el numeral 2 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010, solicita a las entidades destinatarias de la presente Carta Circular diligenciar el formato que se anexa y remitirlo al correo electrónico institucional [rifseguros@superfinanciera.gov.co](mailto:rifseguros@superfinanciera.gov.co), a más tardar el **junes 2 de marzo de 2026**.

Para el correcto diligenciamiento del formato, las entidades deberán tener en cuenta el instructivo que se anexa a la presente Carta Circular. Las inquietudes que surjan en el diligenciamiento del formato podrán ser consultadas con los funcionarios del Grupo de Inclusión Financiera a través del correo electrónico [rifseguros@superfinanciera.gov.co](mailto:rifseguros@superfinanciera.gov.co) o al número telefónico (601) 5940200 Extensiones 3127 o 4647.

Cordialmente,

  
**FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL**  
Director de Investigación, Innovación y Desarrollo

Elaboró: Paola María Vivas   
Revisó: Sebastián Durán 